

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### SANTA MARIA DE VALVERDE

##### Anuncio

No habiéndose presentado reclamaciones durante el periodo de información pública, se eleva a definitivo el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio económico 2020, así como sus bases de ejecución y plantilla de personal, de acuerdo con la dispuesto en el artículo 169,3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20 del Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público el mismo, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla.

#### RESUMEN POR CAPÍTULOS

##### Estado de gastos

Capítulo		Euros
<b>A.1) Operaciones corrientes</b>		
1	Gastos de personal . . . . .	32.500,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios . . . . .	26.100,00
3	Gastos financieros . . . . .	0,00
4	Transferencias corrientes . . . . .	2.300,00
<b>A.2) Operaciones de capital</b>		
6	Inversiones reales . . . . .	44.100,00
7	Transferencias de capital . . . . .	0,00
8	Activos financieros . . . . .	0,00
9	Pasivos financieros . . . . .	0,00
	<i>Total</i> . . . . .	<i>105.000,00</i>

##### Estado de ingresos

Capítulo		Euros
<b>A.1) Operaciones corrientes</b>		
1	Impuestos directos . . . . .	22.100,00
2	Impuestos indirectos . . . . .	200,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos . . . . .	16.100,00
4	Transferencias corrientes . . . . .	30.500,00
5	Ingresos patrimoniales . . . . .	2.100,00
<b>A.2) Operaciones de capital</b>		
6	Enajenación de inversiones reales . . . . .	0,00
7	Transferencias de capital . . . . .	34.000,00
8	Activos financieros . . . . .	0,00
9	Pasivos financieros . . . . .	0,00
	<i>Total</i> . . . . .	<i>105.000,00</i>

R-202002721



Asimismo, y conforme dispone el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

*Personal funcionario:*

- Denominación: Habilitación de carácter nacional.
- Secretaria - Interventora.
- Número de plazas: 1.
- Ocupada por interino.
- Agrupada con el Ayuntamiento de Villanueva de las Peras

La aprobación definitiva del presupuesto podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Santa María de Valverde, 29 de octubre de 2020.-El Alcalde.

R-202002721

